

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **HU\_Centros sin Comisión\_I**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

**Curso:** Tres Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Romero Arellano, Carlos	21000024 - C.E.I.P. Antonio Guerrero. Santander, s/n
Vizcaya Guerra, Raúl	21601068 - C.E.I.P. El Puntal. Goya, s/n

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

**Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2020/21.**

A partir del día siguiente de la publicación de esta adjudicación comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Huelva, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO**

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **HU\_Centros sin Comisión\_I**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

**Curso:** Tres Años

Nombre
Santofimia Pizarro, Adriana

**El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2020/21.**



VERIFICACIÓN	TU17i5D47fJXC2CP7ABjDjLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/3
MORENO MOLINA, M ESPERANZA	Coord. 5C, 8F N°.Ref: 0024424		21/05/2021 10:45:18
JABARES BARRERA, ENRIQUE	Coord. 3E, 7C N°.Ref: 0024303		21/05/2021 10:46:40



Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 21601068

Fecha generación: 21/05/2021 10:43:05

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **HU\_Centros sin Comisión\_P**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

**Curso:** 2º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Moreno Pérez, Iván	21601068 - C.E.I.P. El Puntal. Goya, s/n

**Curso:** 3º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Encinoso Ramírez, Pablo	21601068 - C.E.I.P. El Puntal. Goya, s/n

**Curso:** 6º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Moreno Pérez, David	21601068 - C.E.I.P. El Puntal. Goya, s/n

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

**Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2020/21.**

A partir del día siguiente de la publicación de esta adjudicación comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Huelva, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO**

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **HU\_Centros sin Comisión\_P**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

**El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2020/21.**



VERIFICACIÓN	TU17i5D47iFJXC2CP7ABjDjLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/3
MORENO MOLINA, M ESPERANZA Coord. 5C, 8F N°.Ref: 0024424			21/05/2021 10:45:18
JABARES BARRERA, ENRIQUE Coord. 3E, 7C N°.Ref: 0024303			21/05/2021 10:46:40



Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 21601068

Fecha generación: 21/05/2021 10:43:05

La Secretaria.

V.ºB.º El Director.

Fdo.:Moreno Molina, M Esperanza.

Fdo.:Jabares Barrera, Enrique.

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 21601068

Fecha generación: 21/05/2021 10:43:05



VERIFICACIÓN	TU17i5D47fJXC2CP7ABjDjLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/3
MORENO MOLINA, M ESPERANZA Coord. 5C, 8F N°.Ref: 0024424			21/05/2021 10:45:18
JABARES BARRERA, ENRIQUE Coord. 3E, 7C N°.Ref: 0024303			21/05/2021 10:46:40
			